

## **BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014**

### **CONVOCATORIA DE BECAS DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN**

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; así como con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 que establece dentro del objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, Estrategia 3.6. “Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables”; y con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

### **C O N V O C A**

A los (las) estudiantes de Licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado de Michoacán, a solicitar una Beca de Servicio Social Comunitario. Esta beca tiene el objetivo de apoyar a los (las) estudiantes que participen dentro de programas de servicio social comunitario reconocidos por las IPES. Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

### **B A S E S**

Podrán participar en el Programa:

- Los (las) estudiantes regulares que se encuentren cursando un programa de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario (TSU), y
- Los (las) estudiantes que participen en algún programa de servicio social comunitario, reconocido por alguna de las IPES en el Estado, cuya finalidad sea contribuir en programas de alfabetización, rescate de espacios públicos, difusión cultural, promoción de la salud, concientización de problemas ambientales, prevención y atención a las adicciones, entre otros.

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

### REQUISITOS

1. Ser alumno (a) regular de un programa de estudios de Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en una IPES del Estado.
2. Contribuir en algún programa de servicio social comunitario, el cual sea reconocido por la IPES donde realiza sus estudios.
3. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, la cual puede consultarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx).
4. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx).
5. Tener una cuenta de correo electrónico personal.
6. No contar con otro apoyo económico, salvo aquél entregado por excelencia académica.

### DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. La IPES deberá declarar mediante formato de ficha escolar en el SUBES la información académica del solicitante.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014. Para ello al momento de asignar la beca, definirá el proceso y fechas de pago de las mismas.

El monto de la beca será de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) en 3 (tres) exhibiciones de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.). El primer pago se realizará cuando la beca sea asignada y los 2 (dos) pagos restantes se efectuarán conforme a los siguientes periodos:

- Primer periodo: marzo, abril y mayo.
- Segundo periodo: junio, julio y agosto.

Se otorgarán hasta 1,000 (un mil) becas.

Para que los (las) becarios (as) puedan continuar recibiendo la beca en los periodos definidos, las IPES deberán confirmar que permanecen inscritos y continúan realizando las actividades del servicio social comunitario, validando dicha información a través del SUBES en los meses de mayo y agosto de 2014.

## RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

### RESTRICCIONES

Los (las) solicitantes no deben contar con algún otro tipo de beneficio económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que se reciba los beneficios de la beca, excepto aquéllos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquéllos otorgados por la institución por concepto de inscripción.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los (las) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los (las) solicitantes que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los (las) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Desempeño académico.
2. Mayor necesidad económica.
3. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas.
5. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Las IPES deberán notificar a la CNBES sus programas de servicio social comunitario vigentes durante 2014.
2. Los (las) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) **del 31 de marzo al 30 de abril de 2014.**
3. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de validación y selección.
4. Las IPES deberán tramitar ante la CNBES el acceso al SUBES.
5. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES, la información académica (ficha escolar), así como la inscripción al programa de servicio social comunitario de los (las) solicitantes inscritos en sus planteles.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios (as).
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios (as).
8. La CNBES publicará los resultados en la página [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)

9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Las IPES deberán validar, a través del SUBES, la permanencia de los (las) becarios (as) en los meses de mayo y agosto.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el **16 de mayo de 2014** a través de la página de la CNBES [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El (la) becario (a) adquiere los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx).

## CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	<b>26 de marzo de 2014</b>
Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	<b>Del 31 de marzo al 30 de abril de 2014</b>
Publicación de Resultados Finales	<b>16 de mayo de 2014</b>

¡ EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

### INFORMATE EN:

[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: [cnbes@sep.gob.mx](mailto:cnbes@sep.gob.mx)  
 Del interior de la República al 01-800-288-42-48  
 Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00  
 extensiones 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825  
 Horarios: De las 9:30 a las 20:00 hrs.

**México, Distrito Federal, a 26 de marzo de 2014.**

***Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.***